

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA TREINTA Y TRES DE 2004.	
21/2004	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Cuarto Circuito al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 150/2003 y 147/2003, y 151/2003 y 154/2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)	3
	ORDINARIA CUARENTA Y DOS DE 2004.	
12/2004	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Ayuntamiento de Mérida, Estado de Yucatán en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del artículo 12, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ)	4 A 7 Y 8 INCLUSIVE
97/2003	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Panotla, Estado de Tlaxcala en contra del Congreso, del Gobernador y otras autoridades de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del decreto número 164 de 25 de agosto de 1992, publicado en el Periódico Oficial estatal el 17 de agosto de 2001, del decreto número 21 de 8 de octubre de 2002, publicado en el Periódico Oficial estatal el 16 del mismo mes y año, el oficio número OFS1198/2003, de 10 de julio de 2003, así como del decreto número 56 de 4 de septiembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial estatal el 9 del mismo mes y año. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ)	9 A 10

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA CUARENTA Y TRES DE 2004.	
1085/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Humberto Sierra Ibarra contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)	11 A 13
1240/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por María Salud Carrasco Sandoval contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	11 A 13
1694/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Leonel Hernández Moreno contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)	11 A 13
1727/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Griselda Langarica Muñoz contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)	11 A 13

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO DE 2004.	
1037/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Edén Reyes Castañeda contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1118/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Fabiola Concepción García Pérez contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1211/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por José Israel Ramón Román contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
1514/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Alejandro Gómez Sandoval contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1682/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Alejandro Gómez Martínez contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ)</p>	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1235/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Mariana Pavel Espino Villegas contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1278/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Francisco Cervantes Jiménez contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
1306/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Rafael Martínez Gutiérrez contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1700/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Yuridia Quintero Ramírez contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1335/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Javier Alejandro Serrano Román contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE
1687/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Benjamín Manriquez Patiño contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

6

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
1745/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Carlos Franco Guerrero contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)	14 A 19 Y 20 INCLUSIVE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÚITRÓN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:15 HORAS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 45 ordinaria celebrada el martes dieciséis de noviembre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta si se aprueba en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 21/2004.****DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 150/2003 Y 147/2003, Y 151/2003 Y 154/2003.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone:

ÚNICO.- NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta al Pleno si se aprueba en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hay unanimidad de once votos en favor del proyecto señor presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, POR ESA UNANIMIDAD QUEDA APROBADO EL PROYECTO CON EL QUE SE DIO CUENTA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 12/2004. PROMOVIDA POR EL
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ESTADO DE
YUCATÁN EN CONTRA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN, DEMANDANDO LA INVALIDEZ
DEL ARTÍCULO 12, SEGUNDO PÁRRAFO,
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2004, PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2003.**

La ponencia es del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ARTÍCULO 12 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO DE DOS MIL CUATRO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno esta ponencia.

Tiene la palabra el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias señor Ministro. Ante todo quiero reconocer que es un trabajo muy escrupulosamente elaborado y con argumentos muy decantados; sin embargo existe uno de carácter toral que a mi no me ha convencido, que es el considerar que los recursos de aportaciones federales destinados a los estados y a los municipios es recurso federal en todo caso y que por tanto aparte de que la Federación puede imprimir el destino correspondiente, puede determinar quién a su vez determine el gasto, yo no coincido con este punto de vista, yo estimo

que desde el momento en que se determina como aportación federal, estos recursos corresponden a los municipios, y todavía existen en cantidad individualizada de líquidas para cada municipio, tienen que ser puestos en manos del Estado, para que este a su vez en los términos de ley los distribuya, no desconozco y por tanto reconozco la facultad de la Federación de imprimir destino a esos recursos, pero respetando la Constitución, en cuanto a que son parte de la hacienda municipal, no la hacienda de libre disposición municipal, sino en el sentido más amplio y no definido por la Constitución General de la República, son parte de la hacienda pública municipal, y por tanto, el derecho de los municipios desde el punto de vista de la Constitución, es ejercer el gasto en forma directa, qué es lo que pasa cuando a través de una ley, se da a otra entidad la autorización o la potestad de definir la inversión y destino, bueno yo creo que se viola el principio de disposición directa constitucional, en esa tesitura, no me avengo al sentido del proyecto, pero escucho las razones de mis compañeros.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúa el proyecto a la consideración del Pleno. Si advertimos la exposición del señor Ministro Aguirre Anguiano, y él desde luego, aclarará si no coincide con mi interpretación, que la inconstitucionalidad simplemente se circunscribiría a la porción normativa en la que se está dando posibilidad de que no sea el Municipio sino el Consejo correspondiente, el que tome las decisiones en torno a este manejo de esa aportación. ¿Es así señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Así es, el tramo normativo que con una o abre la alternativa para que los consejos sean los que resuelvan cerca de ciertas canalizaciones para los recursos, es lo que a mi juicio es inconstitucional.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, con esta posición que ha dado el señor Ministro Aguirre Anguiano a su intervención, proceda a tomar votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del proyecto y por la inconstitucionalidad del artículo 12 combatido en el tramo normativo que he precisado en mi intervención.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En el mismo sentido del Ministro Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en los mismo términos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En los mismos términos.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto, es decir, en los términos del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de diez votos en contra del proyecto, y por la declaración de invalidez del artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004, en la porción normativa que hace referencia al Consejo Municipal Relativo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, señor Secretario yo le pediría, dada la votación que leyera usted los puntos resolutivos de la resolución del Pleno, y que esto obviamente estaría respaldado en esencia en lo expresado por el señor Ministro Aguirre Anguiano en su intervención, pero obviamente desarrollado como fruto del debate que por

muchas sesiones se llevó este asunto. Están de acuerdo que así sea, señores Ministros. Consulto en votación económica.

(VOTACIÓN)

PRIMERO: ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 12 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO DE DOS MIL CUATRO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA PORCIÓN NORMATIVA CONTENIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESE PRECEPTO, QUE DICE O DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

TERCERO: PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

NOTIFÍQUESE: "...".

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consulto al Pleno, si también convendría precisar en la parte final de la parte Considerativa, que el efecto de esta declaración, exclusivamente es en relación con el Municipio, que hizo valer esta Controversia, entonces también se cuidará en el engrose que quede esta precisión, dado el sistema constitucional relacionado con las controversias, por tratarse de una Controversia de un Municipio, contra la Federación.

Habiendo sido un estudio muy amplio y profundo del señor Ministro Góngora Pimentel, el que fue ganando adeptos en este debate, yo preguntaría al señor Ministro si estaría él en disposición de hacer el engrose correspondiente.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Ministro Cossío Díaz, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias, señor Presidente, para solicitar al Ministro Góngora, que una vez que concluya el engrose, si se sirve pasármelo, para pasar mi voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva la señor Ministro Cossío Díaz, su derecho de formular voto particular, y una vez hecho el engrose correspondiente, se le remitirá el expediente, para este efecto.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúa dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE

ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 97/2003. PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE PANOTLA, ESTADO DE TLAXCALA EN CONTRA DEL CONGRESO, DEL GOBERNADOR Y OTRAS AUTORIDADES DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 164, DE 25 DE AGOSTO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 17 DE AGOSTO DE 2001, DEL DECRETO NÚMERO 21 DE 8 DE OCTUBRE DE 2002, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 16 DEL MISMO MES Y AÑO, EL OFICIO NÚMERO OFS1198/2003, DE 10 DE JULIO DE 2003, ASÍ COMO DEL DECRETO NÚMERO 56 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 9 DEL MISMO MES Y AÑO.

La Ponencia es del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, y en ella se propone:

PRIMERO: ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, POR LO QUE HACE A LOS DECRETOS 164 Y 21, EL OFICIO OFS/1198/2003. Y LA SUSPENSIÓN Y RETENCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AL MUNICIPIO ACTOR, ASÍ COMO DEL ACTO ATRIBUIDO EN LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONSISTENTE EN EL REFRENDO DEL ACUERDO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, EL VEINTITRÉS SIGUIENTE.

TERCERO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO CINCUENTA Y SEIS DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE TLAXCALA, EL NUEVE DE ESE MISMO MES Y AÑO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO 103/2003, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTE FALLO.

CUARTO: EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBERÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LOS CONSIDERANDOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE ESTA EJECUTORIA.

QUINTO: PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

NOTIFÍQUESE: "...".

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno, este proyecto.

Me permito consultar si ¿se aprueba en votación económica?.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA; QUEDA APROBADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS:**

AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 1085, 1240, 1694 Y 1727, TODOS DIAGONAL DOS MIL CUATRO, PROMOVIDOS, RESPECTIVAMENTE POR HUMBERTO SIERRA IBARRA, MARÍA SALUD CARRASCO SANDOVAL, LEONEL HERNÁNDEZ MORENO Y GRISELDA LANGARICA MUÑOZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2-C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

El primero es Ponencia de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

El segundo es de la ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

El tercero es de la ponencia del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

Y el último es de la Ponencia del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno las cuatro ponencias con las que se dio cuenta, Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Presidente, nada más para mencionar que el asunto listado bajo mi ponencia, se elaboró conforme al criterio sostenido por el Pleno en su mayoría, sosteniendo el sobreseimiento del artículo 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, como lo he hecho en ocasiones anteriores, externo que estoy en contra de dicho proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúa a consideración del Pleno, sírvase tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias señor Presidente. En la cuenta que nos dio el Secretario, solamente escuché sobreseimiento en todos los casos, en este mérito congruentemente con votaciones anteriores, manifiesto que estoy en contra del mismo y por el otorgamiento del amparo, a mi juicio si puede concretarse la concesión, etcétera, no voy a repetir más las argumentaciones que son del conocimiento de todos los señores Ministros.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En contra de los proyectos y por el otorgamiento del amparo.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra, por el otorgamiento del Amparo.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En contra, por el otorgamiento del amparo.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En favor de los proyectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay mayoría de seis votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA QUEDAN APROBADOS LOS PROYECTOS EN LA FORMA ESPECIFICADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Continué dando cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPAROS EN REVISIÓN NÚMERO 1037, 1118, 1211, 1514, 1682, 1235, 1278, 1306, 1700, 1335, 1687 Y 1745. TODOS DE 2004, PROMOVIDOS RESPECTIVAMENTE POR EDÉN REYES CASTAÑEDA, FABIOLA CONCEPCIÓN GARCÍA PÉREZ, JOSÉ ISRAEL RAMÓN ROMÁN, ALEJANDRO GÓMEZ SANDOVAL, ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, MARIANA PAVEL ESPINO VILLEGAS, FRANCISCO CERVANTES JIMÉNEZ, RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, YURIDIA QUINTERO RAMÍREZ, JAVIER ALEJANDRO SERRANO ROMÁN, BENJAMÍN MANRÍQUEZ PATIÑO Y CARLOS FRANCO GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

El primero y el segundo son ponencia del señor Ministro Ramón Cossío Díaz y en ellos se proponen.

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2-C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2004, EXCEPTO POR LO QUE SE REFIERE A LA PORCIÓN NORMATIVA QUE SE RELACIONA CON LA REGULACIÓN DEL COEFICIENTE DEL VALOR AGREGADO Y CON ESA SALVEDAD, NEGAR EL AMPARO EN CONTRA DE LA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 2-C, SEÑALADO, ES DECIR, RELATIVO A LA REGULACIÓN DEL COEFICIENTE DE VALOR AGREGADO.

La tercera y la cuarta son ponencia de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ellas se proponen:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN LOS TÉRMINOS INDICADOS QUE EN LOS ASUNTOS ANTERIORES Y NEGAR EL AMPARO TAMBIÉN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

La ponencia número cinco, es del señor Ministro José Ramón Cossío

Díaz, y en ella se propone:

SOBRESEER Y/O NEGAR EL AMPARO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD.

La ponencia número 6, es del señor Ministro Silva Meza.

La número 7, es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, lo mismo que la número 8 y la número 9 y la 10 son de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

En todas ellas de la seis a la duodécima, se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CON LA SALVEDAD QUE SE PRECISA EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO AL ARTÍCULO 2-C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CUATRO Y NEGAR EL AMPARO RESPECTO DE LA PORCIÓN NORMATIVA DEL MENCIONADO ARTÍCULO RELATIVA A LA REGULACIÓN DEL COEFICIENTE DEL VALOR AGREGADO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Únicamente aclarando, que la penúltima ponencia es también de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y la última del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Señor Ministro Cossío tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor Presidente, como acaba de dar cuenta el señor Secretario, se presentan tres proyectos de mi ponencia, en ellos, —como hace un momento lo aclaraba respecto de los suyos la señora Ministra Luna Ramos—, los estoy presentando en el sentido del sobreseimiento el artículo 2-C y también los estoy presentando en el sentido mayoritario que no comparto, respecto a la porción normativa de los coeficientes, yo había dejado pendiente mi voto para estudiar, después de concluir la sesión pública, las exposiciones de motivos y los dictámenes de la reforma de 2002 y de 2004 respecto a si había o no razones dadas por el legislador para establecer estos coeficientes diferenciales del 6, del 20, del 22 y del 50 respecto a estos pequeños contribuyentes, como recordamos todos nosotros hemos estado exigiendo

que cuando el legislador introduzca inequidades o lo que son planteamientos sin equidad por parte de los quejosos, nos debe dar razones para el tratamiento diferenciado de las distintas situaciones, yo no las encontré, las revisé ayer por la noche en los procesos legislativos, estas justificaciones de forma que para no apartarme de lo que he votado en otros asuntos, considero que al no existir esas justificaciones razonables por parte del legislador, y ni siquiera razonables, justificaciones explícitas, se produce una situación de inequidad, como reclaman los quejosos y consecuentemente estoy por el otorgamiento del amparo.

En cuanto a los efectos, aplicando la tesis 18/2003 de este Tribunal Pleno, creo que los efectos debieran ser por la disminución a la tasa mínima del 6%, —insisto—, fundado en precedentes, consecuentemente, y aun cuando los proyectos míos, están presentados en sentido mayoritario, por las razones mencionadas, voy a votar en contra de ellos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúan los proyectos a consideración de ustedes, yo quisiera de algún modo hacerme cargo de esta argumentación dada por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la parte en que se niega el amparo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido diversos criterios en materia de los actos legislativos y ha considerado en forma impetrada que el legislador no está obligado a fundar y motivar las normas que emite; sin embargo, ante problemas de carácter tributario, ha habido alguna ligera modificación a ese criterio que se reiteró por mucho tiempo y se llegó a establecer que no solamente cuando fuera necesario que se explicara por qué se establecían estas diferencias en cuanto a cuotas, en cuanto a tarifas, estableciendo ciertas preferencias, era conveniente que lo hiciera el legislador sino que debía aun ser de manera explícita como lo señala el señor Ministro Cossío; sin embargo, también esto tuvo una

atenuación y se dijo que cuando de la naturaleza misma de las ventajas que se establecían devenían de los propios textos legales, debía inferirse por qué se dieron esas diferencias, esto se consideraría apegado a la Constitución.

En el presente caso, no solamente se advierte que existen esas diferencias muy claras, porque se trata de diferentes actividades que desempeñan los contribuyentes, sino que aun hay un antecedente legislativo de este sistema en donde expresamente en la exposición de motivos de la ley correspondiente, se señaló por qué se hacían esas diferencias, en consecuencia, esto es lo que es lo que está sustentando los proyectos en la parte que no comparte el señor Ministro Cossío Díaz, desde luego con un punto de vista sumamente respetable y que aun no deja de tener su gran importancia; yo personalmente he considerado que cuando el legislador introduce este tipo de preferencias en materia tributaria, de preferencia, debe decirlo con toda claridad en las propias exposiciones de motivos de las leyes correspondientes; sin embargo cuando esto fue ampliamente debatido, finalmente me convencí que cuando esto se sigue claramente de la propia norma jurídica, no debe uno ser tan radical, respetando pues la postura del señor Ministro Cossío, yo emitiré mi voto a favor de estos proyectos.

Votación nominal, por favor señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias.

Quisiera fundamentar un poco mi voto.

Mi tesitura es que el artículo 2-C, es inconstitucional y por tanto, estoy en contra del sobreseimiento propuesto, pero visto que la mayoría no

coincidió con mi punto de vista y considera que ha de sobreseerse y por razones técnicas disocia del artículo 2-C, el tramo normativo que ve los coeficientes de 6, 20, 22 y 50% como apoyo a la base para la determinación en los conocidos repecos del Impuesto al Valor Agregado, considero que los mismos no son inequitativos y por tanto, que la norma del tramo normativo sí es constitucional, en concreto, estoy en contra del proyecto en cuanto sobresee y en favor de él en cuanto niega.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Sí, en virtud de que se señalaron como actos destacados, tanto el artículo 2-C como la porción normativa de éste, por lo que hace al artículo 2-C como lo he hecho en anteriores ocasiones, voto en contra del sobreseimiento y por la concesión del amparo y por lo que hace a la porción normativa, voto en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto como vienen los proyectos, en favor del sobreseimiento en la parte general y específicamente en cuanto a los coeficientes por la negativa.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el sentido que votó el señor Ministro José Ramón Cossío.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En congruencia con mis votos anteriores sobre estos asuntos en contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Y en cuanto a la negativa específica de que se propone, ¿eso también en contra?

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Sí señor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En favor de los proyectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de seis votos en favor de los proyectos en cuanto al sobreseimiento que se propone en cada uno de ellos y mayoría de ocho votos en cuanto a la negativa del amparo que también se propone en ellos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LOS PROYECTOS EN LA FORMA QUE FUE PRECISADA CUANDO EL SECRETARIO DIO CUENTA CON TODOS ELLOS.

Señor Ministro Cossío Díaz.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias señor Presidente.

Para anunciar que una vez que esté concluido el engrose si me pueden pasar los autos para formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva al señor Ministro Cossío su derecho para formular su voto particular.

Señor Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor ministro Cossío, no tiene inconveniente en sumarme a su voto.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se reserva a los Ministro Gudiño Pelayo y Valls, su derecho para sumarse al voto particular del señor Ministro Cossío Díaz.

Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Señor Presidente, nada más para anunciar voto particular, respecto de la parte en la que yo no estuve de acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡Bien!. Se reserva su derecho a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, para formular voto particular en la parte que estuvo en contra de los proyectos.

Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Si la Ministra Luna Ramos, admite mi modesta firma en ese voto. Me encantaría estar en él.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Encantada, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: ¡Gracias!.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva al señor Ministro Aguirre Anguiano, su derecho para firmar el voto de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

Y se cita a los señores Ministros a la sesión que tendrá lugar el próximo jueves, aquí en Pino Suárez, a las once horas en punto.

Se levanta la sesión.

(SE TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HRS.)